

# Mantiene NA registro hasta resolver impugnaciones

Adriana Carbajal

El Instituto Electoral mexiquense (IEEM) dio a respuesta a un cuestionamiento del PAN y en sus argumentos consideró que Nueva Alianza se mantiene.

Con el desacuerdo de algunas consejeras del Instituto Electoral Estado de México (IEEM) que hablaban incluso de la necesidad de nombrar interventor y salvaguardar los recursos y prerrogativas de Nueva Alianza -hasta en tanto no se resuelva su posible pérdida de registro- el órgano electoral respondió que el registro se mantiene.

“No es que el instituto sea omiso, pero con los datos que tenemos hasta este momento, toda vez que



Nueva Alianza partido político.

aún falta que se resuelvan las impugnaciones, este instituto no podría iniciar procedimiento o señalar interventor, pues eso ocurre cuando se inicia un procedimiento de liquidación”, consideró la consejera Paula Melgarejo

Es importante señalar que dicha discusión

sobre este tema inició tras el cuestionamiento de la representación del Partido Acción Nacional (PAN) sobre qué decisión jurídica y administrativa tomaría el IEEM sobre el respecto del registro de Nueva Alianza luego del cómputo distrital y municipal derivado de las

pasadas elecciones del 2 de junio.

Esto ocasionó que la consejera Daniella Durán, indicara que la consulta no puede ser una interpretación constitucional sobre la pérdida o no del registro de un partido.

Indicó que normalmente un partido hace una pregunta y se responde y después se plantean supuestos o escenarios, aunque en esta ocasión faltó el principio de congruencia.

“Tenemos que responder lo que nos piden. Si no contestamos somos omisos y si es más, faltamos al principio de congruencia”.

Agregó que a diferencia de otras preguntas en éste hasta se sacaron resultados electorales y se habla de casos específicos.

## Registro

*El consejero Francisco Bello, mencionó que esta respuesta no es un pronunciamiento sobre si mantiene o no su registro Nueva Alianza, aunque para responder pregunta debía dar las razones para responder, “que no se justifica ningún acto jurídico administrativo que tenga que ver con pérdida de registro”, finalizó.*

En este sentido el representante panista Alfonso Bravo, afirmó no estar de acuerdo con la respuesta, pues pareciera que el órgano electoral hacía su propio cómputo, por lo que cuestionó que valdría la pena saber tras esta determinación, como se terminará el financiamiento público para los partidos

y qué pasará con las prerrogativas de Nueva Alianza.

En su oportunidad la consejera, Sandra López Bringas, indicó que era necesario un interventor de forma preventiva ante la inminente pérdida de registro del Partido Nueva Alianza.

El representante de Nueva Alianza, Efrén Ortiz, calificó con “mala fe”, el cuestionamiento del blanquiazul que tiene como finalidad un acto de autoridad administrativa para dirimirse en los tribunales, “aunque el verdadero trasfondo es a ver quién se queda con el financiamiento público de Nueva Alianza aunque aquí nadie se quedará sin registro”.

En su oportunidad, la consejera Paula Melgarejo, dio a conocer que hace justo un año se abordaba el mismo tiempo, donde se discutía que el partido no había alcanzado el 3%, aunque aclaró que la jurisprudencia fue muy clara, al referir que los partidos pierden registro si no alcanzan el 3% en ninguna elección, a gobernador, distritos o diputados.

## Nueva Alianza mantiene su registro

### VIOLETA HUERTA

Por mayoría de votos, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) emitió una respuesta al PAN donde señala que no pretende nombrar a un interventor, ni iniciar un procedimiento de liquidación del partido Nueva Alianza, pues superó el tres por ciento en la elección municipal de este 2024; por lo cual no perdería el registro.

Mientras las consejeras electorales Daniella Durán Ceja y Sandra López Bringas consideraron que esa fuerza política debe perder el registro como partido político local, al no alcanzar el tres por ciento de la votación en la elección distrital, el resto de las consejerías apoyó la respuesta al PAN.

Ese partido cuestionó qué decisión jurídica administrativa tomaría el IEEM so-

bre el registro de Nueva Alianza Estado de México, tras los resultados electorales del 2 de junio.

Para sustentar la respuesta se refieren los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tanto de la Sala Superior, como de la regional Xalapa y una sentencia de la Sala Toluca del año pasado.

En esa última, según el acuerdo, las y los magistrados definieron que cuando la Ley de Partidos se refiere a tomar la elección ordinaria inmediata anterior, para el tema del registro, deben entenderse las tres elecciones establecidas en la propia norma de forma indistinta: gubernatura, distrital o municipal, independientemente de si concurren en el mismo proceso electoral.

La consejera Daniella Durán se apartó de la respuesta porque advirtió que el re-

gistro debía estar supeditado a las elecciones distritales o de gubernatura y los juicios referidos en el acuerdo no aplicaban, y se debían tomar medidas preventivas para salvaguardar los recursos.

La consejera Sandra López Bringas tampoco estuvo de acuerdo con el acuerdo, pues opinó que de acuerdo con la Ley el partido que no logra el tres por ciento de votación pierde el registro y no se abre la posibilidad de que se pueda considerar el porcentaje obtenido en la elección municipal y en 2021, dijo, NAEM lo logró en la elección de diputaciones y tuvo curules y financiamiento y el año pasado mantuvo el registro con el porcentaje obtenido en los comicios distritales.

Sin embargo, como no obtuvo el tres por ciento ni en la elección por la gubernatura del 2023, ni en la de diputaciones de este año, Nueva Alianza, opinó, debe

perder el registro y se debe nombrar un interventor a la brevedad para proteger los bienes y recursos del partido que son de origen público.

Efrén Ortiz de Nueva Alianza afirmó que la consulta del PAN fue de mala fe y el fondo es el financiamiento público para ver quién se queda con la partida que tienen, pero aseguró que no perderán el registro, pues tanto el INE, como la Sala Superior ya han establecido criterios, y como su partido en la elección municipal obtuvo el 3.44% de la votación válida emitida y tiene una representación superior al umbral, debe mantener el registro y tener derecho a prerrogativas.

Las consejeras que hoy se oponen, dijo, el año pasado estaban de acuerdo en que mantuvieran su registro. Refirió que basta con obtener el tres por ciento en cualquiera de las últimas tres elecciones y recordó que el año pasado la Sala Toluca les dio la razón; por lo cual si alguien impugna, ganarán fácilmente.